ORDEN de 5 de diciembre de 1969 por la que se nombra Subdirector general Jeje de la Unidad Central de Coordinación a don Manuel Camach. u de Ciria.

Ilmo. Sr.: Por conveniencia del servicio, en uso de las atribuciones que me están conferidas y a propuesta del Subsecreta rio del Departamento, vengo en nombrar Subdirector general Jefe de la Unidad Central de Coordinación de la Subsecretaría a don Manuel Camacho y de Ciria, funcionario del Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo (A01IT35).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años,
Madrid, 5 de diciembre de 1969.

SANCHEZ BELLA

Limo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ORDEN de 5 de diciembre de 1969 por la que se nombra Subdirector general Jeje de la Unidad Central de Personal a don Juan Luis Ossorio Ahumada.

Ilmo. Sr.: Por conveniencia del servicio, en uso de las atribuciones que me están conferidas y a propuesta del Subsecretario del Departamento, vengo en nombrar Subdirector general Jefe de la Unidad Central de Personal de la Subsecretaria a don Juan Luis Ossorio Ahumada, funcionario del Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo (A01TT006).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1969.

SANCHEZ BELLA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ORDEN de 5 de diciembre de 1969 por la que se nombra Jefe de la Unidad Central de Actividades Publicitarias a don Felipe Huerta y Palacios.

Timo. Sr.: Por conveniencia del servicio; en uso de las atribuciones que me están conferidas y a propuesta del Subsecretario del Departamento, vengo en nombrar Jefe de la Unidad Central de Actividades Publicitarias de la Subsecretaria, con categoría personal de Subdirector general, a don Felipe Huerta

Palacios, funcionario del Cuerpo de Tecnicos de Información Turismo (A011778).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años, Madrid, 5 de diciembre de 1969.

SANCHEZ BELLA

Ilmo, Sr. Subsecretario del Departamento.

ORDEN de 5 de diciembre de 1969 por la que se nombra Oficial mayor del Ministerio a don Agustín Utrilla Sesmero.

Ilmo, Sr.: Por conveniencia del Servicio, en uso de las atribuciones que me están conferidas y a propuesta del Subsecretario del Departamento, vengo en nombrar Oficial mayor dei Ministerio, con categoría personal de Subdirector general, a don Agustín Utrilla Sesmero, funcionario del Cuerpo Técnico de Administración Civil (A01PG1600), que quedará asimismo encargado del despacho de la Unidad Central Económico-Administrativo. nistrativa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de diciembre de 1969.

SANCHEZ BELLA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ORDEN de 5 de diciembre de 1969 por la que se nombra Subdirector general Inspector Jeje de la Inspección General de Servicios a don Alfredo Mampaso Bueno.

Ilmo. Sr.: Por conveniencia del servicio, en uso de las facultades que me están conferidas y a propuesta del Subsecretario del Departamento, vengo en nombrar Subdirector general Inspector Jefe de la Inspección General de Servicios a don Alfredo Mampaso Bueno, funcionario del Cuerpo Técniso de Administración Civil (A01PG796).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1989.

SANCHEZ BELLA

limo. Sr. Subsecretario del Departamento.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se convoca concurso para la provisión de vacantes entre Secretarios de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados de Primero Instancia e Instrucción.

En cumplisaiento de lo prevenido en el artículo 16 del Regismento orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado para la provisión de las Secretarias de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que a continuación se relegionera. relectonan.

Aranda de Duero: Traslado de don Ildefonso Ferrero

Diéguez. 2. B Barcelona, número 13: Fallecimiento de don Hipólito

Odesido Silva.

3. Granollers: Traslado de don José Granda Pérez.

4. Manacor: Traslado de don Manuel Gonzalo Gómez Gil

5. Sagunto: Jubilación de don Juan J. Rubio Calleja.

6. Sevilla, número 9: Plaza de nueva creación.

7. Valencia, número 3: Traslado de don Julián Perales

Marti. Valladolid, número 3: Traslado de don Manuel Núfiez Rodriguez.

Podrán solicitar las plazas anunciadas en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, cual-quiera que sea su categoría, con la limitación, en los casos

que proceda, establecida en la disposición transitoria tercera del referido Regiamento orgánico de 2 de mayo de 1968, res-pecto de las Secretarias de los Juzgados servidos por Magis-trados.

Los Secretarios que lieven más de un año en situación de adacritos a un Juzgado, en virtud del Decreto de Demarcación Judicial de 11 de noviembre de 1965, deberán tomar parte, en consonancia con lo dispuesto en la Orden de 22 de julio de 1967, en el presente concurso, pudiendo ser trasladados, si no lo hicieran, a cualquiera de las vacantes declaradas desiertas actualmente existentes.

Los designados para las vacantes a que aspiren no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento, conforme a lo prevenido en el artículo 20 del citado Beglamento orgánico de 2 de mayo de 1968

Las solicitudes de los concursantes, dirigidas a la Dirección Genaral de Justicia, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de diez días, contados a partir desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletin Oficial del Estado».

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a solicitud de los concursantes, una vez que hayan tenido entrada oficial en la Sección correspondiente.

Sección correspondiente.

Se entenderá que los escritos han tenido entrada en este Ministerio en la fecha en que fueron entregados en las Dependencias a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, siempre que reunan los requisitos señalados en la misma y en la Orden de 20 de octubre de 1958, del Ministerio de la Gobernación, dictada para su publicación.

Los solicitantes consignarán en sus instancias la categoria y si se halian en posedón del título de Licenciados en Derecho y, cuando fuere necesario, el orden de preferencia por el que pretenden eubrir las plazas.

Las instancias recibidas fuera del plazo señalado no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso

Madrid, 3 de diciembre de 1969.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

## MINISTERIO EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 17 de noviembre de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Teoria del comoci-miento» vacante en la Facultad de Filosofia y Letras de la Universidad de Valencia.

Ilmo, Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Filosofia y Letras de la Universidad expressoda, adscrita a la enseñanza de «Teoria del conocimiento», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletin Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletin Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletin Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletin Oficial del Estado» de 21 de junio). lunio).

Segundo.—Los aspirantes deberan hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de clases prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

a) Ser español.

a) Ser español.
b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-vontagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.

- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Fa-cultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley artículada de Funcionarios.

  g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.

  h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.

- i) Abonar en la Tesoreria de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedi-miento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del si-guiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de

las condiciones exigidas, acompafiandose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Uni-versidad, y en el plazo de treinta dias contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de noviembre de 1969.—P. D., el Director general Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gan-

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 19 de noviembre de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Historia de los descubrimientos geográficos y Geografia de América» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad Madrid Este Ministerio ha resuelto:

Primero,—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Historia de los descubrimientos geográficos y Geografía de América», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 191. modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del titulo de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuys dirección havan actuado como tales. cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

a) Ser español.

a) Ser español.
b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
d) No padecer defecto fisico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes. Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley artículada de Funcionarios.

articulada de Funcionarios.

g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente.

cuando se trate de eclesiásticos.

h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio

Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realiza-

ción del mismo.
i) Abonar el i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quienes deseen tomar parte en este concurso-opo-Quinto.sición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta dias hábiles contados a partir del siguiente al